



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0002)

08 ENE. 2014

“Por la cual se asignan cincuenta y cinco (55) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización Villa Diana del municipio de Cabuyaro en el departamento del Meta”.

EL DIRECTOR EJECUTIVO (E.) DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8° del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la Ley 1537 de 2012 y el artículo 17° del Decreto 1921 de 2012, modificado por el artículo 11 del Decreto 2164 de 2013, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8° del Decreto 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA “3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*”

Que se expidió la Ley 1537 de 2012, “*Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda*”, cuyo objeto es “*señalar las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial, y la confluencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario destinados a las familias de menores recursos, la promoción del desarrollo territorial, así como incentivar el sistema especializado de financiación de vivienda*”.

Que en el artículo 12 de la referida Ley, se determina que las viviendas resultantes de los proyectos que se financien con los recursos destinados a otorgar subsidios familiares de vivienda por parte del Gobierno Nacional, se podrán asignar a título de subsidio en especie a los beneficiarios que cumplan con los requisitos de priorización y focalización que establezca el Gobierno Nacional.

Que el artículo 17 del Decreto 1921 de 2012 modificado por el artículo 11 del Decreto 2164 de 2013, establece que el Fondo Nacional de Vivienda expedirá acto

“Por la cual se asignan cincuenta y cinco (55) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización Villa Diana del municipio de Cabuyaro en el departamento del Meta”.

administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda en especie, a los beneficiarios señalados en la resolución emitida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 1537 de 2012 el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda celebró con Fiduciaria Bogotá el contrato de fiducia mercantil Nro. 302 de 2012, con el objeto de constituir el patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO – PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA, por medio del cual se realizará la administración de los recursos y otros bienes, para la ejecución de actividades en materia de vivienda de interés prioritario destinadas a la atención de hogares a los que se refiere la Ley 1537 de 2012 y el Decreto 1921 de 2012 y las normas que modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten, y que para todos los efectos legales se tendrá como un Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que mediante Resolución No. 0347 del 18 de Junio de 2013, el Fondo Nacional de Vivienda, fijó fechas de apertura y cierre de la convocatoria para la postulación de hogares al subsidio familiar de vivienda en especie, para ocho (8) proyectos, entre los que se encuentra Urbanización Villa Diana del municipio de Cabuyaro en el departamento del Meta, la cual fue suspendida mediante Resolución No. 0367 del 26 de junio de 2013 y reanudada mediante Resolución No. 0865 del 17 de Octubre de 2013, cuya fecha de cierre fue el 23 de Octubre de 2013.

Que en cumplimiento de lo establecido en el Otrosí No. 1 del Contrato de Encargo de Gestión No. 0241 de 2012 suscrito entre el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar – CAVIS UT, se realizó la entrega de las postulaciones para el proyecto Urbanización Villa Diana del municipio de Cabuyaro- Meta, según Acta Cavis UT 6342-2013 del 25 de Octubre de 2013, cuya captura realizó la Caja de Compensación Familiar Cofrem, en el software en línea dispuesto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Fonvivienda, para tal fin.

Que el contratista del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio encargado de ejecutar los procesos de validaciones y cruces en forma sistematizada, informó el resultado de los hogares que cumplen y no cumplen requisitos, mediante correo electrónico del día 3 de Diciembre de 2013.

Que el citado proceso contó con el respectivo control de calidad realizado para los procesos sistematizados de creación de ambiente, validaciones y cruces, según correo electrónico del 3 de Diciembre de 2013, emitido por el ingeniero de sistemas de la Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda, que lo realizó.

Que en cumplimiento del artículo 15 del Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013, Fonvivienda hizo entrega al DPS del listado de hogares postulantes que cumplen y no cumplen requisitos para ser beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, según comunicación del 3 de Diciembre de 2013, radicada con el No. 7220-E2-122946.

"Por la cual se asignan cincuenta y cinco (55) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización Villa Diana del municipio de Cabuyaro en el departamento del Meta".

Que el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social en cumplimiento de lo establecido en los artículos 15 y 16 del Decreto 1921 de 2012, expidió la Resolución No. 1333 del 31 de Diciembre de 2013, mediante la cual define el listado definitivo de hogares beneficiarios por selección directa, para el proyecto Urbanización Villa Diana del municipio de Cabuyaro, en el departamento del Meta.

Que de acuerdo con el informe de evaluación de los proyectos ofertados por los proponentes remitido por FINDETER a Fidubogotá, y de la propuesta económica respectiva, así como la promesa de compraventa suscrita entre el oferente y Fidubogotá, el valor de las viviendas en el proyecto, "Urbanización Villa Diana" del municipio de Cabuyaro es de 63,99 SMLMV.

Que el valor total de recursos asignados como Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, destinados a la solución de vivienda de hogares que cumplieron los requisitos establecidos en el Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013, asciende a la suma de dos mil cincuenta y nueve millones doscientos sesenta y cinco mil setecientos setenta y cinco pesos m/cte. (\$2.059.265.775).

Que cumpliendo lo estipulado en los artículos 6°, 7° y 8° de la Ley 1537 de 2012, el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en esa normativa, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita.

Que para efectos de la culminación del presente proceso de asignación de subsidio familiar de vivienda en especie, son beneficiarios, aquellos hogares que se encuentran incluidos en la Resolución No. 1333 del 31 de Diciembre de 2013 expedida por el DPS que fueron beneficiarios por selección directa, quedaron en los primeros renglones de priorización y cumplieron con los requisitos establecidos en el Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013.

Que de conformidad con el artículo 25 del Decreto 1921 de 2012, un (1) hogar fue beneficiario del subsidio familiar de vivienda en dinero, asignado por Fonvivienda con anterioridad a la expedición de la Ley 1537 de 2012, que no había realizado el proceso de cobro antes de la postulación, y que resultó beneficiario del subsidio familiar de vivienda en especie, deberá aportar el subsidio asignado en dinero, al patrimonio autónomo que le indique la entidad otorgante.

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 12 del Decreto 1921 de 2012, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

"Por la cual se asignan cincuenta y cinco (55) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización Villa Diana del municipio de Cabuyaro en el departamento del Meta".

ARTÍCULO PRIMERO.- Asignar cincuenta y cinco (55) subsidios familiares de vivienda en especie – SFVE a hogares que cumplieron requisitos y se encuentran en la Resolución No. 1333 del 31 de Diciembre de 2013 expedida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS, para el proyecto Urbanización Villa Diana del municipio de Cabuyaro – Meta, encabezados por las personas que se relacionan a continuación:

DEPARTAMENTO : META
MUNICIPIO: CABUYARO
PROYECTO: VILLA DIANA

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
1	4071053	JESUS ANTONIO	PARRA MARTINEZ	VILLA DIANA
2	51759634	MARTHA NUBIA	DIAZ REBOLLEDO	VILLA DIANA
3	1123038219	YURI JOHANA	FRANCO CARRILLO	VILLA DIANA
4	69027370	ALBA NYDIA	ROA TORO	VILLA DIANA
5	1121859630	SANDRA JULIETH	OSPINA	VILLA DIANA
6	38895314	MARY LUZ	RAMIREZ VELASQUEZ	VILLA DIANA
7	31016268	MYRIAM	DUARTE JIMENEZ	VILLA DIANA
8	1022948815	LIYEN GENICER	GARZON LESMES	VILLA DIANA
9	31016310	MARGARITA	RUIZ MARTINEZ	VILLA DIANA
10	1122120889	DIANA ALEXANDRA	JOVEL GOMEZ	VILLA DIANA
11	18220622	NEPTALIGNACIO	MOTAVITA SUAREZ	VILLA DIANA
12	1123038559	YURY ALEXANDRA	BARBOSA NARANJO	VILLA DIANA
13	17415559	FIDEL ENRIQUE	PARDO CAMELO	VILLA DIANA
14	17390740	JOSE	GARAVITO SOGAMOSO	VILLA DIANA
15	8192960	LIBARDO JESUS	DAZA TORRES	VILLA DIANA
16	17266696	FARID	DIAZ PARDO	VILLA DIANA
17	52804587	GABRIELA	TORRES QUEVEDO	VILLA DIANA
18	18202630	EFRAIN	TORRES QUEVEDO	VILLA DIANA
19	52644092	ZONNIA	CORNIELES DAZA	VILLA DIANA
20	86039125	RUBEN DARIOA	UBAQUE SALGADO	VILLA DIANA
21	86047574	WILLIAM	TRIGOS MORENO	VILLA DIANA
22	7060092	GILDARDO	TRIGOS SOLANO	VILLA DIANA
23	86038990	JOSE REINALDO	CORNIELES DAZA	VILLA DIANA
24	31016262	OLIVIA	CALEÑO DE ESTRADA	VILLA DIANA
25	7802098	ABELARDO	MORENO GARCIA	VILLA DIANA
26	1121832965	DIANA PAOLA	LADINO LOPEZ	VILLA DIANA
27	1123038534	ISABEL	GUTIERREZ ROMERO	VILLA DIANA
28	1121863477	CAMILA ANDREA	CARVAJAL TAPIA	VILLA DIANA
29	495343	ALFONSO	LOPEZ	VILLA DIANA
30	3291374	MARIANO	CULMA	VILLA DIANA
31	1123038178	ROBIMSSON	CARTAGENA TRIGOS	VILLA DIANA
32	2746600	ELISIDORO	LADINO	VILLA DIANA
33	6003205	HERIBERTO	GUZMAN	VILLA DIANA

"Por la cual se asignan cincuenta y cinco (55) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización Villa Diana del municipio de Cabuyaro en el departamento del Meta".

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
34	31016524	EGLIS	DIAZ	VILLA DIANA
35	2746647	PAUL	CORDERO	VILLA DIANA
36	40419156	JAZMIN	DEVIA LEGUIZAMON	VILLA DIANA
37	23466391	TRINIDAD	MARTINEZ DE BERNAL	VILLA DIANA
38	86038813	JOSE HEVER	FUEN MAYOR LOPEZ	VILLA DIANA
39	1118167349	JORGE ELIECER	MADRIGAL LOPEZ	VILLA DIANA
40	31016563	ANA YOLMARY	TORRES ROJAS	VILLA DIANA
41	1123038083	CAMILO ANDRES	BERNATE DUARTE	VILLA DIANA
42	86039069	DAZA	MONDRAGON	VILLA DIANA
43	31016323	LUZ ESTELA	CASTAÑEDA CULMA	VILLA DIANA
44	1123038401	DIEGO FERNANDO	MORA SARRIA	VILLA DIANA
45	1123038628	NURY JURLEY	MONTES AREVALO	VILLA DIANA
46	1123038462	JUAN DAVID	DEVIA LEGUIZAMON	VILLA DIANA
47	1123038506	CLAUDIA MILENA	PRADO ORTIZ	VILLA DIANA
48	40419455	OLGA LUCIA	ZARTA MORALES	VILLA DIANA
49	86040882	CESAR HERNAN	DIAZ MARTINEZ	VILLA DIANA
50	1123038578	LAURA DANIELA	VELASQUEZ TRIGOS	VILLA DIANA
51	1121858044	LIBIA YISSEL	PEREZ ARAUJO	VILLA DIANA
52	86039119	EUSEBIO	RUBIO ABRIL	VILLA DIANA
53	1123038457	CLAUDIA MILENA	JIMENEZ CALEÑO	VILLA DIANA
54	52323236	ADIELA	AROCA PRADA	VILLA DIANA
55	21189420	ARACELY	LOPEZ	VILLA DIANA
VALOR TOTAL DE LOS SFVE ASIGNADOS \$ 2.059.265.775				

ARTICULO SEGUNDO.- La presente asignación será comunicada a los hogares beneficiarios y publicada en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en los artículos 17 y 18 del Decreto 1921 de 2012, modificados por los artículos 11 y 12 del Decreto 2164 de 2013.

ARTICULO TERCERO.- La asignación de las viviendas a los hogares beneficiarios en los citados proyectos, será definida mediante sorteo que realice Fonvivienda, según lo establecido en el artículo 12 del Decreto 2164 de 2013. Sin embargo, Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 12 del Decreto 1921 de 2012, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

ARTICULO CUARTO.- La transferencia del derecho de dominio de las viviendas se realizará de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 0937 del 28 de diciembre de 2012 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

ARTICULO QUINTO.- Los hogares beneficiarios del SFVE relacionados en el artículo primero de la presente resolución, deberán otorgar poder, debidamente autenticado, a la Fiduciaria Bogotá para que ésta como vocera del Patrimonio Autónomo- Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita, firme a su favor la escritura pública de compraventa y constituya patrimonio de familia inembargable

"Por la cual se asignan cincuenta y cinco (55) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización Villa Diana del municipio de Cabuyaro en el departamento del Meta".

a favor del grupo familiar beneficiario, de acuerdo con lo prescrito en el numeral 4.1.1. del artículo 4° del Decreto 0847 de 2013.

ARTICULO SEXTO.- El Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda, autorizará y hará efectiva la movilización de los recursos del subsidio familiar de vivienda en dinero, al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita, del primer (1) hogar encabezado por la persona relacionada en el artículo primero de la presente resolución y que fueron beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en dinero de Fonvivienda con anterioridad a la expedición de la Ley 1537 de 2012 y que no había cobrado el subsidio al momento de la postulación al Programa de Vivienda Gratuita, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 del Decreto 1921 de 2012.

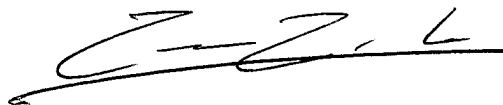
ARTÍCULO SÉPTIMO.- Los hogares relacionados en el artículo 1º de esta resolución así como aquellos postulados para el proyecto Urbanización Villa Diana del municipio de Cabuyaro en el departamento del Meta, no señalados en el mismo, podrán interponer en los términos y condiciones establecidos por la ley, los recursos a los que haya lugar contra el presente acto administrativo.

ARTÍCULO OCTAVO.- Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso – Programa de Vivienda Gratuita, de conformidad con lo dispuesto en el contrato de fiducia mercantil No.302 de 2012 suscrito con Fiduciaria Bogotá.

ARTÍCULO NOVENO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los



CARLOS ARIEL CORTES MATEUS
Director Ejecutivo (E) del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Arellys Bravo Pereira

Revisaron: Lino Roberto Pombo y Andrei Suárez